INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL 2026

Fecha: 30/10/2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno, establecidas en la Ley 87 de 1993, particularmente en su artículo 2, literal b), el cual dispone que estas dependencias deben garantizar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones institucionales, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo, se atiende lo dispuesto en el artículo 12 de la citada ley, relacionado con las funciones de evaluación y seguimiento que corresponden a las Oficinas de Control Interno.

De igual manera, el presente informe se sustenta en lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, referente a la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto. Dicha norma establece que las Oficinas de Control Interno deben realizar el seguimiento periódico al cumplimiento de las medidas de austeridad y de las demás disposiciones que regulan la racionalización del gasto público. Así mismo, dispone la elaboración y presentación trimestral de un informe dirigido al representante legal de la entidad, en el que se determine el grado de cumplimiento de estas medidas y se formulen las recomendaciones que resulten pertinentes.

Según lo mencionado, la Oficina de Control Interno realizó el análisis y evaluación de las variaciones registradas en los diferentes conceptos de gasto ejecutados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025. El propósito de este ejercicio es determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 618 de 2026 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, orientadas a fortalecer la racionalización, optimización y control de los recursos públicos. Adicionalmente, el informe identifica las principales variaciones de gasto, analiza sus causas y presenta recomendaciones encaminadas a contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y al uso eficiente de los recursos públicos.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, mediante la verificación y análisis de los principales rubros de gasto, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 618 de 2026 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, Decreto 943 del 2026 con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

Objetivos específicos

1. Verificar el cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia frente a la normatividad vigente relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo con dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el Decreto 618 de 2026, Decreto 943 de 2026, la Directiva Presidencial 13 de 2024,

Circular Externa 004 de 2026.

2. Analizar el comportamiento y las variaciones de los principales rubros de gasto de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia durante el período evaluado, con el propósito de identificar el cumplimiento de las políticas de racionalización del gasto.
3. Determinar el nivel de implementación de las medidas y lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el Decreto 618 de 2026, Decreto 943 de 2026, la Directiva Presidencial 13 de 2024, Circular Externa 004 de 2026.
4. Formular conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y al uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

3. ALCANCE

El presente informe aplica para el seguimiento de las directrices de austeridad, en particular para la verificación de las cifras y realizar análisis de los gastos de funcionamiento e inversión realizados por la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos del tercer trimestre 2026 vs el tercer trimestre de la vigencia 2025, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto. El alcance incluye la revisión de la aplicación de las medidas de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos.

4. LIMITACIONES:

Durante la elaboración del presente informe, no se evidenciaron limitaciones relacionadas con la disponibilidad y calidad de la información suministrada por las áreas responsables.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento a las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Oficina de Control Interno, desarrolló un proceso de revisión y análisis con base en las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto y en la política pública orientada a promover la eficiencia, economía y efectividad en el uso de los recursos públicos en la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Para el desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual, la información y los soportes necesarios mediante comunicación del 7 de octubre de 2026, a lo cual se recibió respuesta de Gestión Contractual y Gestión Administrativa en la fecha 13 de octubre del 2026.

Con el propósito de facilitar la organización y consolidación de los soportes documentales, la OCI dispuso de una carpeta virtual en Sharepoint, en la cual se cargaron las evidencias que respaldan la verificación realizada sobre los diferentes componentes de eficiencia del gasto público.

Posteriormente, se procedió a revisar y analizar la información remitida por las dependencias responsables, así:

- Proceso de Gestión del Talento Humano: planta de personal. Nomina, horas extras, programa de vacaciones, viáticos, y tiquetes.
- Proceso de Gestión Administrativa: Plan Institucional de Gestión Ambiental, consumos de combustible, líneas telefónicas y servicios públicos (agua y energía).
- Proceso de Gestión Contractual: información sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los criterios normativos que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del presente informe fueron los siguientes:

NORMA	DISPOSICIÓN / ASUNTO
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario único del sector de la función pública.
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Ley 2155 de 2021	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistass de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Articulo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Directiva Presidencia 013 de 2024	Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
Decreto 0618 del 2026	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Planta de personal cargos ocupados	25	23	- 12 %

Durante el III trimestre de la vigencia 2025, la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se mantuvo con un total de 25 cargos, con una modificación de retiro para este periodo de un (1) funcionario.

Mediante resolución 195 de 11 de agosto de 2025 se hizo efectiva la renuncia del funcionario que se discrimina a continuación:

FUNCIONARIO RETIRADO III TRIMESTRE 2025				
Res No.	**Cargo**	**Código**	**Grado**	**Fecha de Ingreso**
195	Técnico administrativo	3124	18	03/03/2025

Fuente: Información reportada por Gestión de Talento Humano

En cuanto al III trimestre del 2026, según la información reportada se observa tres (3) retiros y un (1) nombramiento de funcionarios, según la información reportada por el proceso responsable.

FUNCIONARIO RETIRADO III TRIMESTRE 2026				
Res No.	**Cargo**	**Código**	**Grado**	**Fecha de Ingreso**
123	Subdirector administrativo y financiero	0040	21	18/07/2025
1353	Director general	0015	24	05/06/2025

FUNCIONARIO POSESIONADO III TRIMESTRE 2026				
Res No.	**Cargo**	**Código**	**Grado**	**Fecha de Ingreso**
1353	Director general	0015	24	03/09/2025

Par el tercer trimestre del 2025 la planta de personal estuvo conformada por 25 cargos ocupados, con la novedad de retiro de un funcionario mediante resolución 195 de 11 de agosto, para el tercer trimestre de 2026 la planta de personal quedo conformada por 23 cargos ocupados, con la novedad de (2) funcionarios retirados y (1) funcionario nombrado mediante resoluciones 123 de 23 de agosto de 2026 y 1353 de 3 septiembre de 2026.

Tabla 1 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 gastos de personal (sueldos)

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Sueldos	525.137.134	453.432.777	- 13.7 %

Fuente: Información reportada por Gestión de Talento Humano

Se observa una disminución por un valor $71,704,356 (-13,7%) por las mismas razones: menos servidores con pago, vacancias temporales por retiros y comisiones sin remuneración a cargo de la Entidad, que compensan el ajuste salarial del 7%.

ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Tabla 2 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 Apoyo a la gestión

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Apoyo a la gestión	$ 1.498.111.526	$ 716.744.912	- 52 %

Fuente: Gestión Administrativa y Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior, se presentó una disminución del 52 %, lo cual obedece a la disminución en el número de contratistas personas naturales vinculadas a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, pasando de 37 contratistas en el tercer trimestre 2025 a 19 contratistas para el mismo periodo 2026.

Tabla 3 Cuadro comparativo DNBC - III trimestre 2025 vs III trimestre 2026, Contratación por prestación de servicios.

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
N.º de Contratos	37	19	- 48 %

Fuente: Base de datos Gestión Administrativa y Financiera

ARTÍCULO 4. REDUCCION DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Durante la vigencia 2026, la entidad ha orientado la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo criterios de planeación, necesidad, eficiencia, racionalización y optimización de los recursos públicos. En este sentido, el Plan Anual de Adquisiciones ha sido utilizado como el principal instrumento para la programación y organización de las necesidades contractuales de la entidad, permitiendo identificar anticipadamente los requerimientos de contratación y verificar su correspondencia con las funciones, metas, proyectos y necesidades institucionales. De manera complementaria, se han aplicado las siguientes medidas para fortalecer la racionalización del gasto:

- Revisión de las necesidades presentadas por las dependencias antes de iniciar los procesos de contratación.
- Verificación de los objetos, obligaciones contractuales y perfiles requeridos, con el propósito de evitar duplicidades o contrataciones con alcances similares.
- Validación de la pertinencia y justificación de cada contratación frente a las necesidades institucionales y la capacidad disponible en la planta de personal.
- Priorización de las contrataciones requeridas para garantizar el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales.
- Programación de los procesos contractuales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.
- Seguimiento a la ejecución de los contratos y a la entrega de los productos, informes y resultados establecidos.
- Consulta y análisis de la información contractual disponible como insumo para la planeación de nuevas contrataciones.

Estas acciones permiten fortalecer el control previo de las necesidades contractuales, prevenir la duplicidad de objetos y obligaciones, racionalizar la utilización de los recursos asignados y procurar que la contratación responda exclusivamente a necesidades debidamente justificadas para el cumplimiento de los fines institucionales. La entidad continuará realizando seguimiento al comportamiento de la contratación de prestación de servicios frente a la vigencia anterior, con el propósito de identificar oportunidades adicionales de optimización, fortalecer la eficiencia del gasto y garantizar la aplicación de las medidas de austeridad establecidas para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 5. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Tabla 4 Cuadro comparativo DNBC - III trimestre 2025 VS III trimestre 2026, horas extras

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Horas extras	$ 2.599.608	$ 4.667.137	44.2 %

Fuente: Información reportada por Gestión de Talento Humano

en ambas vigencias las horas extras corresponden a un solo empleo, el de Conductor Mecánico (nivel asistencial), habilitado para este reconocimiento por el artículo 14 del Decreto 312 de 2026. El aumento de $2,067,529 (44,2%) se explica por el mayor número de horas requeridas para el transporte institucional y por el ajuste salarial del 7%. En ningún mes se superó el tope de 100 horas mensuales del parágrafo 2 de dicho artículo, y las horas contaron con autorización previa del jefe inmediato y con reporte diario de control como soporte. En septiembre de 2026 no se liquidaron horas extras en la nómina ordinaria.

Tabla 5 Cuadro comparativo DNBC - III trimestre 2025 VS III trimestre 2026, vacaciones

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Vacaciones	$ 29.572.896	$ 18.958.773	- 36 %

Fuente: Información reportada por Gestión de Talento Humano

Para el tercer trimestre 2026 las vacaciones disfrutadas disminuyeron $10,794,123 (36%), aunque se disfrutaron más días 67 en 2026, frente a 44 en 2025. En 2025 se pagaron las vacaciones de una servidora del nivel asesor ($25,156,955), mientras que en 2026 correspondieron a servidores de los niveles profesional, técnico y asistencial.

relaciona las vacaciones disfrutadas y pagadas en el trimestre: en 2025, 44 días por $29,752,896 (incluye dos ajustes de reliquidación); en 2026, 67 días por $18,958,773. En la nómina del periodo no se liquidaron interrupciones de vacaciones. El número de periodos acumulados por funcionario y por dependencia se toma del registro de vacaciones de Gestión del Talento Humano.

No se realizaron solicitudes de aplazamiento, las resoluciones respectivas (artículos 13 y 14 del Decreto 1045 de 1978) y los Planes Anuales de Vacaciones 2025 y 2026.

Tabla 6 Cuadro comparativo DNBC- III trimestre 2025 vs III trimestre 2026, indemnización vacaciones

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Indemnización de vacaciones	$ 0	$ 2.123.465	100 %

Fuente: Fuente: Información reportada por Gestión de Talento Humano

En las nóminas del III trimestre de 2025 no se registran pagos por indemnización de vacaciones en dinero. En el III trimestre de 2026 se presentó un caso de un servidor que se retiró definitivamente del servicio antes de cumplir el año de labor y sin haber disfrutado vacaciones. Por eso procede la compensación proporcional en dinero conforme al artículo 1 de la Ley 995 de 2005, el artículo 1 del Decreto 404 de 2006, el literal b) del artículo 20 y el artículo 29 del Decreto 1045 de 1978, y el artículo 16 del Decreto 312 de 2026. La compensación no obedece a acumulación ni a necesidades del servicio.

ARTÍCULO 6. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Tabla 7 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 Arrendamiento bienes muebles

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Arrendamiento	$ 415.859.058	$ 441.000.000	5.70 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El comportamiento del gasto en arrendamiento entre el III trimestre 2026, frente al mismo periodo de 2025, se observa que el valor pasó de $415.859.058 a $ 441.000.000 en, lo que representa una variación porcentual de 5.70 %. Este aumento corresponde estrictamente al ajuste autorizado por la normativa vigente, garantizando que el crecimiento del gasto no superara los límites establecidos en la legislación aplicable.

Durante el tercer trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos no realizó cambios de sede, manteniendo las mismas instalaciones arrendadas que garantizan el desarrollo normal de las actividades misionales. Esta decisión se enmarca en los principios de eficiencia administrativa y en lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 0618 de 2026, al no generar costos adicionales asociados a traslados, adecuaciones o nuevas obligaciones contractuales, contribuyendo así a la racionalización del gasto público.

En el mismo periodo de 2025 tampoco se efectuaron cambios de sede. La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, continuó operando en las instalaciones arrendadas.

ARTÍCULO 7. PRELACION DE ENCUENTRO VIRTUALES.

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se implementaron acciones específicas orientadas a promover la prelación de encuentros virtuales sobre los presenciales. No obstante, durante los periodos evaluados no se evidenció la realización de actividades que implicaran desplazamientos de servidores públicos, por lo cual no se generó la necesidad de aplicar este tipo de medidas.

Según el punto anterior como no se registran pagos mensuales por concepto de encuentros durante el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, toda vez que no se presentaron actividades que generaran erogaciones por este concepto.

ARTÍCULO 8. SUMINISTRO DE TIQUETES

Tabla 8 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 suministro tiquetes.

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Suministro tiquetes	$ 0	$ 0	0 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registró ejecución presupuestal por concepto de suministro de tiquetes aéreos, presentando un valor obligado de $0 en ambos periodos. Por lo anterior, no se evidencia variación absoluta ni porcentual entre las vigencias comparadas. Lo anterior obedece a que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realiza el suministro directo de tiquetes.

En atención al requerimiento relacionado con los informes mensuales de tiquetes emitidos correspondientes al III trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se informa que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realiza el suministro directo de tiquetes aéreos o terrestres mediante una agencia de viajes institucional. Por lo anterior, la información presentada corresponde a las comisiones de servicio y/o desplazamientos tramitados durante el periodo evaluado, en las cuales se reconocen, cuando aplica, los gastos de transporte debidamente soportados.

Los desplazamientos oficiales se gestionan mediante el trámite de comisiones de servicio y, cuando corresponde, el reconocimiento de gastos de transporte, por lo que no existe ejecución presupuestal específica en este rubro.

ARTÍCULO 9. RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

Tabla 9 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 reconocimiento de viáticos.

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Reconocimiento de viáticos DNBC	$ 202.725.491	$ 170.631.028	- 15.8 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Matriz de variación

En el rubro Viáticos funcionarios – DNBC, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $202.725.491,50, Para el mismo periodo de 2026, el valor obligado fue de $170.631.028,50. Lo anterior representa una variación absoluta de -$32.094.463, equivalente a una disminución del 15,8% frente al mismo periodo de 2025. Esta disminución obedece a una menor ejecución de comisiones de servicio durante el trimestre, en particular en los meses de agosto y septiembre. Los desplazamientos realizados fueron autorizados conforme a las necesidades del servicio y en cumplimiento de las funciones institucionales, en concordancia con las medidas de austeridad del gasto.

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Reconocimiento de viáticos FNB	$ 92.583.426	$ 173.253.110	46.5 %

En el rubro viáticos funcionarios – FNB, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $92.583.426, Para el tercer trimestre de 2026, el valor obligado fue de $173.253.110, Lo anterior

genera una variación absoluta de $80.669.684, equivalente a un incremento del 46,5% frente al mismo periodo de 2025.

Este comportamiento corresponde a la ejecución de recursos asociados al Fondo Nacional de Bomberos en el desarrollo de actividades misionales que implicaron desplazamientos, con mayor concentración en los meses de julio y agosto de 2026.

ARTÍCULO 10. DELEGACIONES OFICIALES

No se registran comisiones de servicios conferidas a servidores públicos durante el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, toda vez que no se generaron requerimientos de desplazamiento que implicaran este tipo de autorizaciones. Por lo anterior, no se presentan soportes asociados a la justificación o razonabilidad de estas.

ARTÍCULO 11. AUTORIZACION PREVIA AL TRAMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

No se registran comisiones de servicios ni estudios en el exterior conferidos a servidores públicos durante el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, toda vez que no se generaron desplazamientos internacionales que implicaran este tipo de autorizaciones. Por lo anterior, no se presentan soportes de justificación ni de aprobación asociados a este concepto.

ARTÍCULO 12. EVENTOS

Durante el tercer trimestre de 2025 y el tercer trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realizó eventos oficiales, por lo cual no fue necesario desplegar acciones logísticas, administrativas o presupuestales asociadas a su organización.

ARTÍCULO 13. ESQUEMA DE SEGURIDAD

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no cuenta con esquemas de seguridad durante el tercer trimestre de 2025 ni durante el tercer trimestre de 2026. Por lo anterior, no se registraron pagos mensuales ni ejecución presupuestal por este concepto en los periodos reportados.

ARTÍCULO 14. VIGILANCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 618 de 2026, que establece que las entidades deben evaluar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros sistemas para reducir el gasto asociado a contratos de vigilancia, se verificó que la DNBC desarrolla sus funciones en una sede cuya vigilancia se encuentra incluida dentro del canon de arrendamiento. Esta condición contractual permite optimizar el uso de los recursos públicos, al evitar la suscripción de contratos adicionales para este servicio, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las instalaciones y la continuidad de las actividades misionales de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Tabla 10 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 vigilancia

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Vigilancia sede	$ 86.692.308	$ 8.128.788	- 90.6 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Matriz de variación

En el rubro Servicios de investigación y seguridad – Vigilancia sede, se observa que durante el tercer trimestre de 2025 se obligó un total de $86.692.308, Para el tercer trimestre de 2026 se obligó un total de $8.128.788. Por lo anterior, la variación absoluta corresponde a una disminución de $78.563.520, equivalente al 90,6% frente al mismo periodo de 2025. Esto evidencia que, a partir de agosto de 2026, no

se generaron obligaciones ni pagos por este rubro, lo que refleja una reducción significativa de la ejecución presupuestal por concepto de vigilancia de sede en comparación con la vigencia anterior.

ARTÍCULO 15. VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con un parque automotor conformado por vehículos adquiridos en vigencias anteriores, los cuales en su mayoría se encuentran operativos y con sus respectivos documentos y seguros vigentes, conforme a la normatividad aplicable.

Como soporte de lo anterior, se adjunta “BD_VEHICULOS DNBC” del tercer trimestre, en la cual se encuentra relacionada toda la información requerida en el presente artículo, incluyendo el estado de operatividad de los vehículos, vigencia de SOAT, pólizas, revisión técnico-mecánica, comparendos y demás aspectos aplicables.

Para el primer trimestre del 2025 no se reporta desplazamientos con el formato FO-AD-MV-02-01-V2 y para el tercer trimestre del 2026 no fue diligenciado durante el periodo evaluado.

Tabla 11 Cuadro comparativo DNBC –III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 Mantenimiento

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Mantenimiento vehículos	$ 5.595.380	$ 0	- 100%

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Mantenimiento de vehículos, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $5.595.380, Para el tercer trimestre de 2026 no se registró ejecución presupuestal por este concepto, presentando un valor obligado de $0. Por lo anterior, la variación absoluta corresponde a una disminución de $5.595.380, equivalente al 100% frente al mismo periodo de 2025.

El valor obligado en septiembre de 2025 corresponde a la ejecución del contrato 122 de 2025, suscrito en junio de esa vigencia. Para el tercer trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos Colombia no contrató un operador para el mantenimiento de los vehículos, y no se identifica en la ejecución presupuestal ni en los estados financieros ningún movimiento o registro asociado a pagos por este concepto.

Tabla 12 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 Combustible

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Combustible DNBC	$ 3.809.051	$ 4.704.855	23.5 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Aceites y combustibles – servicio de combustibles, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $3.809.051. Por su parte, en el tercer trimestre de 2026 se presentó valor obligado $4.704.855. Esto genera una variación absoluta de $895.804, equivalente a un incremento del 23,5% frente al mismo periodo de 2025. El aumento observado refleja una mayor ejecución presupuestal por concepto de combustible durante el tercer trimestre de 2026

Para el III trimestre de 2025 no se dispone de información relacionada con los mecanismos de control del consumo de combustible para vehículos oficiales. Para el III trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia implementó el seguimiento al consumo de combustible mediante el formato institucional FO-AD-02-05 "Control y seguimiento de consumo de combustible", el cual permite registrar y controlar cada abastecimiento realizado a los vehículos oficiales. Este formato incluye información como la identificación del vehículo, conductor responsable, fechas de suministro, número de factura o vale, kilometraje inicial y final, galones suministrados, precio por galón, recorridos efectuados y rendimiento del combustible, constituyéndose en un mecanismo de control para verificar el consumo, hacer seguimiento al uso de los vehículos oficiales y promover el uso eficiente de los recursos destinados a combustible.

ARTÍCULO 16. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Una vez verificada la información contractual correspondiente al período objeto de seguimiento, se informa que durante el tercer trimestre de 2026 no se celebraron ni adjudicaron contratos por concepto de publicidad o propaganda personalizada destinada a promocionar la gestión de la entidad, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, revistas o elementos similares. Por lo anterior, para el período reportado no se presentan contratos ni gastos asociados a este concepto.

ARTÍCULO 17. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

Tabla 13 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 Papelería

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Papelería	$ 1.226.135	$ 0	- 100 %

Fuente: Informe Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro de papelería, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $1.226.135. Para el tercer trimestre de 2026 no se registró ejecución presupuestal por este concepto, presentando un valor obligado de $ 0. Lo anterior refleja que durante el periodo evaluado no fue necesario efectuar adquisiciones por este concepto, en concordancia con las medidas de austeridad y uso eficiente de los recursos adoptadas por la Entidad.

Tabla 14 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 telefonía fija

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Telefonía fija	$	$ 7.396.500	100 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – telefonía fija, durante el tercer trimestre de 2025 no se registró valor obligado. Para el mismo periodo de 2026 se registró un valor obligado total de $7.396.500, distribuido en $2.465.500 en julio, $2.465.500 en agosto y $2.465.500 en septiembre. Lo anterior representa una variación absoluta de $7.396.500. No obstante, no es posible calcular variación porcentual, debido a que la vigencia 2025 no presentó valor base de comparación. Este comportamiento no obedece a un aumento en el consumo del servicio, sino a que en el tercer trimestre de 2025 las facturas de telefonía fija no fueron obligadas en su periodo y quedaron pendientes de pago, siendo registradas presupuestalmente en abril de 2026, como se informó en el reporte del trimestre anterior. En el tercer trimestre de 2026, en cambio, el servicio se obligó de manera regular mes a mes, por un valor mensual constante de $2.465.500.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con el formato institucional FO-AD-01-11 "Control y Seguimiento de Líneas Telefónicas", mediante el cual se lleva el inventario y control de las líneas y equipos de telefonía asignados. Para el periodo evaluado se registran dos (2) líneas telefónicas activas.

El formato contiene información relacionada con el número de línea, operador, tipo de línea, responsable asignado, dependencia, equipo asociado, plan contratado, consumo mensual, estado y ubicación, permitiendo realizar el seguimiento y control de los equipos de telefonía celular de la Entidad

Tabla 15 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 telefonía móvil

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Telefonía móvil	$ 761.634	$ 799.685	4.7 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – telefonía móvil, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $761.634. Para el mismo periodo de 2026, el valor obligado fue de $799.685. Esto representa una variación absoluta de $38.051, equivalente a un incremento del 4.7 % frente al mismo

periodo de 2025. Este leve aumento no obedece a un mayor número de líneas ni a un mayor consumo, ya que la Entidad mantuvo únicamente dos (2) líneas telefónicas móviles activas. La variación corresponde al ajuste anual de la tarifa del plan, que se refleja en un cargo mensual fijo. Por lo anterior, el gasto por este concepto se mantiene controlado y en concordancia con las medidas de austeridad del gasto implementadas por la Entidad.

Tabla 16 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 internet

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Internet	$ 6.042.700	$ 7.950.030	24 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicio de internet – correo virtual, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $6.042.700, mientras que para el mismo periodo de 2026 el valor obligado fue de $7.950.030. Esto representa una variación absoluta de $1.907.330, equivalente a un incremento del 24 % frente al mismo periodo de 2025.

Este incremento no obedece a un aumento en el costo del servicio, ya que el valor mensual se mantuvo en $2.650.010 en ambas vigencias. La diferencia se explica porque en agosto de 2025 se obligó un valor inferior ($742.680), mientras que en 2026 los tres meses se obligaron por el valor completo del servicio. Por lo anterior, el rubro presenta una ejecución estable y regular durante la vigencia 2026, con continuidad en la prestación del servicio de internet y correo virtual requerido para el funcionamiento de la Entidad.

ARTÍCULO 18. SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

La entidad no cuenta con suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos durante los periodos evaluados. Por lo anterior, no se registran pagos por estos conceptos.

ARTÍCULO 19. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS ¨SOUVENIRS" O RECUERDOS.

Durante los periodos evaluados, la entidad no realizó gastos por concepto de eventos, regalos corporativos, souvenirs o recuerdos. Lo anterior, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público y lineamientos internos que restringen este tipo de erogaciones.

Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. Es así como, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada

ARTÍCULO 20. CONDECORACIONES

Durante los periodos evaluados, la entidad no realizó gastos ni otorgó condecoraciones. Por lo anterior, no se registran erogaciones por este concepto.

ARTÍCULO 21. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACION DE ESTUDIOS

Una vez revisada la información contractual correspondiente a los períodos solicitados, se informa que no se celebraron contratos cuyo objeto correspondiera específicamente a la elaboración de estudios y/o diseños durante el tercer trimestre de 2025 ni durante el tercer trimestre de 2026. Por lo anterior, no se reportan contratos ni gastos ejecutados por este concepto durante los períodos objeto de comparación.

ARTÍCULO 22. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para el III trimestre de 2025 no se dispone de información ni soportes relacionados con el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua. Para el III trimestre de 2026 En el marco del programa de uso eficiente y ahorro del agua del PIGA, la Entidad realizó socializaciones y campañas de sensibilización con ocasión de la Semana Mundial del Agua. Se difundieron piezas de comunicación con recomendaciones para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, enviadas por correo electrónico masivo a la Dirección General, funcionarios y contratistas.

Para el III trimestre de 2025 no se dispone de información ni soportes del Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Energía. Para el III trimestre de 2026 En el marco del programa de uso eficiente y ahorro de energía, la Entidad desarrolló campañas de sensibilización ambiental con recomendaciones para el ahorro y uso eficiente de la energía en las instalaciones. Las piezas se difundieron por correo electrónico masivo a la Dirección General, funcionarios y contratistas.

Durante el III trimestre de 2026, La Entidad realizó campañas de sensibilización sobre el uso responsable del papel, con recomendaciones para su ahorro y uso eficiente, así como sobre la correcta separación de residuos en la fuente. Además, se realizó una capacitación en manejo de residuos de construcción y demolición (RCD). Las campañas se difundieron exclusivamente por medios digitales, mediante correo electrónico masivo, lo que evitó el uso de material impreso.

Para el III trimestre de 2025 no se dispone de información ni soportes relacionados con acciones para promover el uso de medios de transporte sostenible. Para el III trimestre de 2026, La Entidad adelantó socializaciones y campañas sobre movilidad sostenible, con ocasión del Día Mundial sin Carro. Promovió el uso de medios de transporte alternativos y amigables con el ambiente, e incluyó mensajes sobre calidad del aire y salud ambiental. Las piezas y videos se difundieron por correo electrónico masivo a la Dirección General, funcionarios y contratistas.

Tabla 17 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 Energía

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Energía	$ 15.461.420	$ 13.666.860	- 11.6 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – energía, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $15.461.420, mientras que para el mismo periodo de 2026 el valor obligado fue de $13.666.860. Esto representa una variación absoluta de -$1.794.560, equivalente a una disminución del 11,6 % frente al mismo periodo de 2025.

Esta disminución obedece a una menor ejecución presupuestal por concepto del servicio de energía durante el periodo evaluado. El resultado evidencia un comportamiento favorable frente a las medidas de uso eficiente de este recurso y de austeridad del gasto implementadas por la Entidad. Además, durante el tercer trimestre de 2026 se realizaron campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas, con recomendaciones para el ahorro y uso eficiente de la energía y el consumo responsable.

Tabla 18 Cuadro comparativo DNBC – III trimestre 2025 vs III trimestre 2026 Agua, alcantarillado y aseo

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	VARIACION
Agua, alcantarillado y aseo	$ 1.130.743	$ 925.700	- 18.1 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – agua, durante el tercer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de $1.130.743, mientras que para el mismo periodo de 2026 el valor obligado fue de $925.700. Esto representa una variación absoluta de -$205.043, equivalente a una disminución del 18,1 % frente al mismo periodo de 2025.

Esta disminución obedece a una menor ejecución presupuestal por concepto del servicio de agua durante el periodo evaluado. El resultado evidencia un comportamiento favorable frente a las medidas de uso eficiente del recurso hídrico y de austeridad del gasto implementadas por la Entidad. Además, durante el tercer trimestre de 2026 se realizaron campañas de sensibilización con ocasión de la Semana Mundial del Agua, dirigidas a funcionarios y contratistas, con recomendaciones para el ahorro y uso responsable del recurso.

ARTÍCULO 23. MEDIDAS DE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN LOS GASTOS OPERATIVOS ASOCIADOS A LA INVERSION

La Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera precisa que la información sobre las medidas implementadas para optimizar el uso de los recursos y reducir los gastos operativos asociados a la ejecución de los programas y proyectos de inversión no es de su competencia. Esta información corresponde al área de Planeación, encargada de la formulación y el seguimiento de los proyectos de inversión de la Entidad, y a las dependencias responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 1, 24 y 25. PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD

En la verificación realizada al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 618 de 2026, se evidenció que para la vigencia 2025 y 2026 la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con los Planes de Austeridad del Gasto; no obstante, para la vigencia 2025 no contaba con sus respectivos seguimientos, lo cual limito la trazabilidad y verificación de las acciones adelantadas en el marco de su ejecución.

De otra parte, se evidenció que para la vigencia 2026 se formuló y aprobó el correspondiente Plan de Austeridad del Gasto, se realizó su respectivo seguimiento en el archivo Excel dispuesto para tal fin y, adicionalmente, se elaboró el informe correspondiente a dicha vigencia, como soporte del monitoreo efectuado. La Oficina de Control Interno, llevó a cabo un seguimiento sistemático a las medidas adoptadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con el fin de verificar su ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados de acuerdo con el Plan Anual de Austeridad aprobado vigencia 2026.

Este seguimiento incluyó la revisión documental y la consolidación de evidencias relacionadas con las acciones orientadas al ahorro y uso eficiente de recursos públicos, energéticos y tecnológicos, como se evidencia a continuación:

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO No 3
1	Optimizar los recursos asignados al rubro de horas extras, teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	Para este trimestre se tuvo un total de $ 4.667.137 en comparación con el mismo periodo 2025 por valor de $ 2.599.608, evidenciándose una variación de aumento del 44.2 %.
2	Elaborar un plan de vacaciones anual con el objetivo de racionalizar los recursos de nómina y de no permitir acumular más de dos periodos de vacaciones	Informe trimestral de verificación y control de vacaciones, evitando acumulación de dos periodos	Gestión de Talento Humano	Para este trimestre se tuvo un total de $ 18.958.773 en comparación con el mismo periodo 2025 por valor de $ 29.572.896, evidenciándose una variación de disminución del 36 %.
3	Efectuar mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles de la DNBC, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitando un impacto presupuestal a largo plazo.	Ejecutar el 100% el seguimiento al plan anual de mantenimiento preventivo programado para los bienes inmuebles.	Gestión Administrativa	No se evidencio erogaciones por Mantenimiento lo que demuestra el compromiso institucional con la eficiencia y la optimización del presupuesto de acuerdo plan anual de austeridad 2026
4	Realizar compras de tiquetes económicos o en las tarifas que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados y autorizados por la dirección general	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	Para este trimestre 2026, no se realizaron compras de tiquetes aéreos, igual que para el mismo periodo 2025

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO No 3
	y/o el ordenador del gasto en su defecto.			
5	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales, generando una disminución en los gastos asociados a viáticos (funcionarios) y gastos de desplazamiento (contratistass), de manera que estos sean justificados	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	Para este trimestre 2026, no se realizaron compras de tiquetes aéreos, igual que para el mismo periodo 2025
6	Delegaciones oficiales, Autorizar las estrictamente necesarias, multipropósito y tramitarlas conforme a los lineamientos establecidos.	4 informes de justificación de la autorización, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público.	Gestión de Talento Humano	Para el tercer trimestre 2026 en comparación con el mismo periodo 2025 no se evidencio erogación por este concepto,
7	Realizar eventos estrictamente necesarios, privilegiando el uso de espacios institucionales. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y eventos	100% de los Eventos y capacitaciones que generen erogación presupuestal con justificación clara respecto a cada rubro de gastos asociados (justificar por qué debe hacerse presencial, es un espacio que no sea institucional, gastos logísticos etc)	Dependencia encargada de realizar el evento	Para el tercer trimestre 2026 en comparación con el mismo periodo 2025 no se evidencio erogación por este concepto,
8	Realizar seguimiento al uso de los vehículos oficiales, verificando el cumplimiento de las normas de tránsito y el consumo eficiente de combustible, con el fin de prevenir sanciones y racionalizar el gasto público.	Emitir informes de seguimiento trimestrales donde se cubran multas, consumo de gasolina y uso de vehículos los fines de semana	Gestión Administrativa	Para el tercer trimestre 2026 se evidencio un aumento del 23.5%, en comparación al mismo periodo 2025. En el rubro de combustible Se realizó seguimiento mensual al consumo de combustible y al estado de multas y comparendos del parque automotor, evidenciando una reducción en el número de vehículos con obligaciones registradas.
9	• Elaborar la política de consumo responsable de papel • Implementar estrategias para disminución de consumo de papel, utilizando medíos digitales, de manera preferente, y evitar impresiones	• Política elaborada y socializada • Estrategia de reducción del consumo de papel	Gestión Administrativa	Se elaboro el plan de eficiencia Administrativa con su respectivo seguimiento a corte de junio de 2026.

Fuente: Elaboración propia OCI

ARTICULO 26. MEDICION RESULTADO CUANTITATIVOS

Durante el primer semestre de la vigencia 2026 y como resultado del seguimiento al plan de austeridad en el gasto 2026 por parte de la oficina de control interno, la entidad ha logrado un ahorro efectivo de $ 1.277.682.194 de acuerdo con las categorías de gastos incluidas en el Plan de austeridad 2026, discriminada de la siguiente manera. Para el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo 2025, la entidad disminuyo gastos por valor de $ 752.372.564. y para el tercer trimestre de la vigencia 2026 en comparación al mismo periodo 2025 la entidad disminuyo gastos por valor de $ 527.309.630.

Tabla 19. Variación en los Rubros

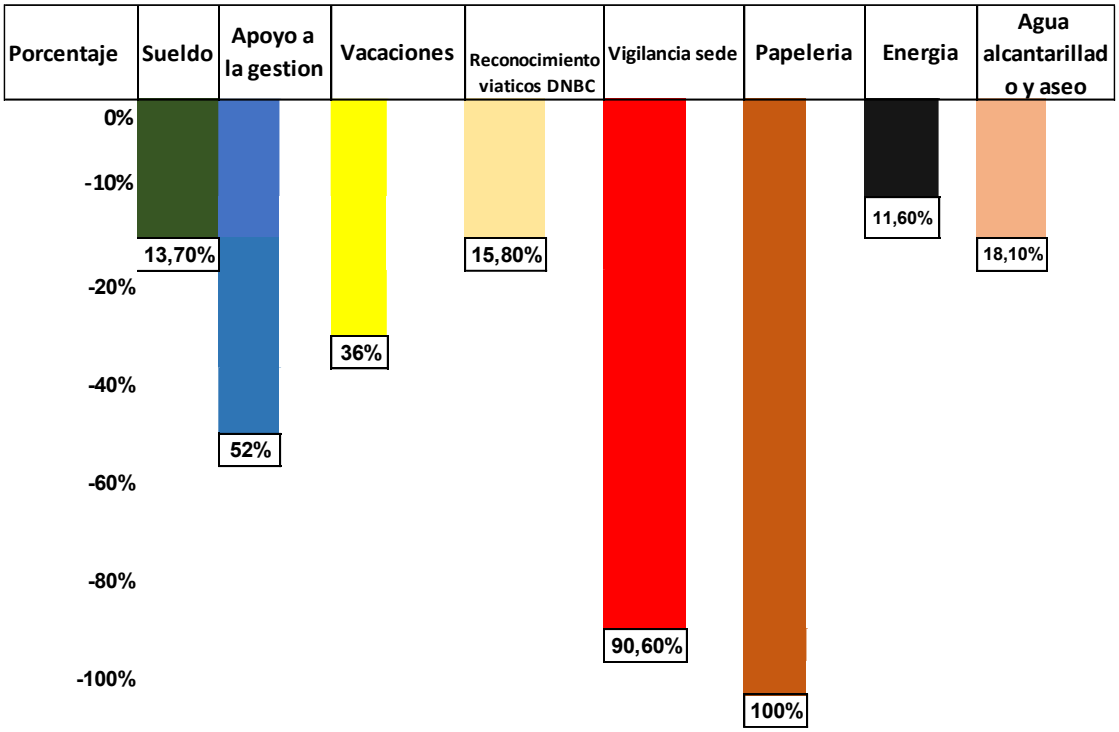
La siguiente tabla presenta los rubros que registraron variaciones en el tercer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025.

DESCRIPCION DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACION	
	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	ABSOLUTA	%

DESCRIPCION DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACION	
	III TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2026	ABSOLUTA	%
Gastos de personal (sueldos)	$ 525.137.134	$ 453.432.777	$ 71.704.357	- 13.70 %
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	$ 1.498.111.526	$ 716.744.912	$ 781.366.614	- 52 %
Horas extras	$ 2.599.608	$ 4.667.137	$ 2.067.529	44.20 %
Vacaciones	$ 29.572.896	$ 18.958.773	$ 10.614.132	- 36%
Indemnización de vacaciones	$ 0	$ 2.123.465	$ 2123.465	100 %
Arrendamiento	$ 415.859.058	$ 441.000.000	$ 25.140.942	5.70 %
Suministro de tiquetes	$ 0	$ 0	$ 0	0 %
Reconocimiento de viáticos DNBC	$ 202.725.491	$ 170.631.028	$ 32.094.463	- 15.80 %
Reconocimiento de viáticos FNB	$ 92.583.426	$ 173.253.110	$ 80.669.684	46.5 %
Vigilancia sede	$ 86.692.308	$ 8.128.788	$ 78.563.520	-90.60 %
Mantenimiento vehículos	$ 5.595.380	$ 0	$ 5.595.380	-100%
Combustible	$ 3.809.051	$ 4.704.855	$ 895.804	23.50 %
Papelería	$ 1.226.135	$ 0	$ 1.226.135	- 100 %
Telefonía fija	$ 0	$ 2.465.500	$ 7.396.500	100 %
Telefonía móvil	$ 761.634	$ 799.685	$ 38.051	4.7 %
Internet	$ 6.042.700	$ 7.950.030	$ 1.907.330	24 %
Energía	$ 15.461.420	$ 13.666.860	$ 1.794.560	-11.60 %
Agua, alcantarillado y aseo	$ 1.130.743	$ 925.700	$ 205.043	-18.10 %

Fuente: Elaboración propia Control Interno

RUBROS CON DISMINUCIÓN DE GASTO: La gráfica 1, muestra los rubros que presentaron disminución en tercer trimestre 2026



Fuente: Elaboración propia Control Interno

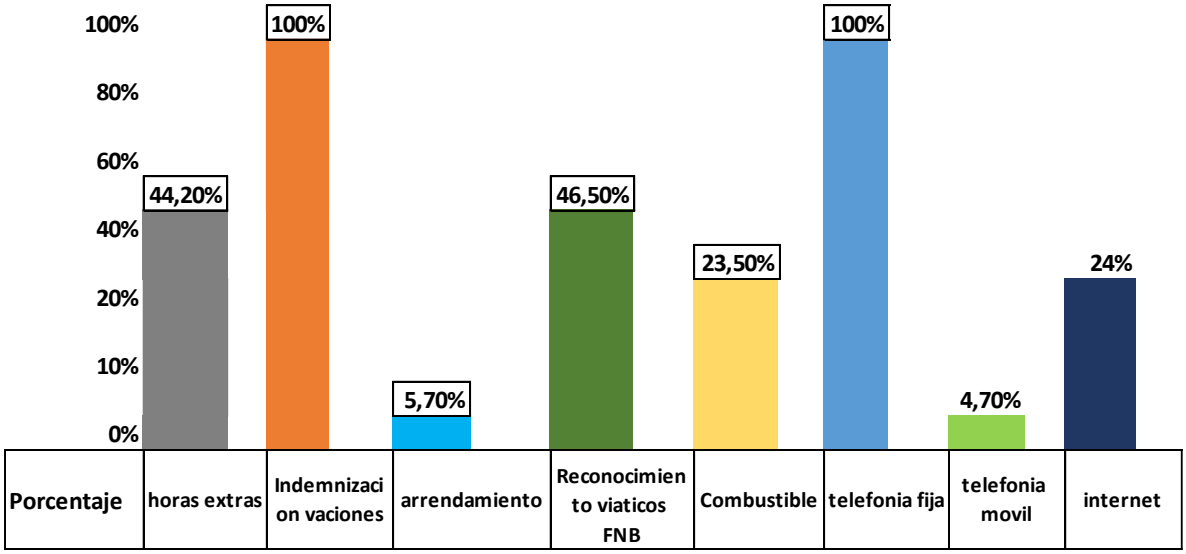
La Gráfica 1 presenta los rubros que registraron una disminución en la ejecución del gasto durante el tercer trimestre de 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025. Las mayores reducciones se evidenciaron en los conceptos de sueldos (13.7), prestación de servicios profesionales y

de apoyo a la gestión (-52 %), vacaciones (-36 %), reconocimiento de viáticos DNBC (-15.8 %), vigilancia de la sede (-90.6 %), papelería (-100%), energía (-11.60 %) agua, alcantarillado y aseo (-18.1 %).

En términos generales, estas variaciones reflejan una reducción en la ejecución de recursos en los rubros evaluados durante el período de seguimiento, comportamiento que deberá analizarse conjuntamente con las justificaciones presentadas por las dependencias responsables y las medidas de austeridad implementadas por la entidad, con el fin de determinar su consistencia con las disposiciones establecidas en el Decreto 618 de 2026.

RUBROS CON INCREMENTO DE GASTO: La Gráfica 2 presenta los rubros que registraron incremento en la ejecución del gasto durante el tercer trimestre de 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025. Los aumentos se observaron en horas extras (44.2 %), indemnización vacaciones (100%), arrendamiento (5.70%), y reconocimiento de viáticos FNB (46.5%), combustible (23.5 %), telefonía fija (100%), telefonía móvil (4.70%) servicio de internet (24 %).

En el seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno evidenció que estos incrementos obedecen a la dinámica operativa y a las necesidades del servicio durante el período evaluado. No obstante, se recomienda a las dependencias responsables continuar implementando medidas de seguimiento y control que permitan garantizar que dichas variaciones se encuentren debidamente justificadas, respondan a las necesidades institucionales y se mantengan en concordancia con los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto establecidos en el Decreto 618 de 2026.



Fuente: Elaboración propia Control Interno

7. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, y de la comparación realizada con el mismo período de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Se evidenció una disminución en la ejecución del gasto en varios de los rubros objeto de seguimiento, destacándose especialmente la reducción en los gastos asociados a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicios de vigilancia, mantenimiento de vehículos y

adquisición de papelería. Estas variaciones reflejan la aplicación de medidas orientadas a la racionalización del gasto y contribuyen al cumplimiento de los principios de eficiencia y economía que orientan la gestión de los recursos públicos.

- Los incrementos identificados en algunos conceptos de gasto correspondieron principalmente al reconocimiento de horas extras, indemnización por vacaciones, viáticos del Fondo Nacional de Bomberos y telefonía fija. Del análisis realizado se observó que dichas variaciones obedecen a necesidades operativas y administrativas de la entidad, asociadas al cumplimiento de sus funciones misionales y al desarrollo de actividades institucionales requeridas durante el período evaluado.
- Durante el trimestre objeto de seguimiento no se registraron erogaciones relacionadas con eventos, regalos corporativos, souvenirs, condecoraciones, adquisición de bienes inmuebles, cambio de sede, estudios, ni encuentros institucionales que implicaran gastos adicionales para la entidad, situación que evidencia el cumplimiento de las restricciones establecidas en el Decreto 618 de 2026 respecto de estos conceptos.
- Se observó la implementación de acciones orientadas a promover el uso eficiente de los recursos públicos, tales como la priorización de reuniones virtuales, el control del consumo de servicios públicos y la adopción de medidas de racionalización en diferentes gastos de funcionamiento, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura institucional de austeridad y eficiencia en el gasto.
- De manera general, el análisis efectuado permite concluir que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ha venido aplicando medidas orientadas al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial 13 de 2024 y el Decreto 618 de 2026, evidenciándose una tendencia favorable en la gestión y control de varios de los rubros evaluados. No obstante, resulta necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y análisis de las variaciones presentadas, especialmente en aquellos conceptos que registraron incrementos, con el fin de asegurar que su comportamiento permanezca debidamente justificado, documentado y acorde con los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
- Finalmente, se considera que los resultados obtenidos durante el período evaluado reflejan avances en la implementación de las políticas de austeridad del gasto; sin embargo, la entidad debe mantener acciones de monitoreo permanente que permitan consolidar una gestión cada vez más eficiente de los recursos públicos, garantizando el equilibrio entre el cumplimiento de su misionalidad y la observancia de las directrices de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional.

8. RECOMENDACIONES:

Con fundamento en los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto durante el tercer trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la cultura institucional de austeridad y autocontrol, incorporando en los planes de acción de cada dependencia actividades específicas de racionalización del gasto, con metas verificables y seguimiento periódico por parte de los líderes de proceso, de modo que las medidas de austeridad hagan parte de la gestión cotidiana y no exclusivamente del ejercicio de control posterior.
- Implementar indicadores operativos de eficiencia del gasto, asociados a conceptos como consumo de combustible por vehículo, consumo de energía por funcionario, costo de telefonía por usuario, ejecución de horas extras y contratación de prestación de servicios, con el fin de identificar tendencias, gestionar desviaciones y promover decisiones basadas en datos.
- Fortalecer la planeación del talento humano y del gasto de personal, mediante el monitoreo permanente de horas extras, vacaciones acumuladas, encargos y necesidades de personal, con el propósito de prevenir incrementos recurrentes que puedan impactar la sostenibilidad presupuestal de la entidad.
- Mantener criterios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia en la contratación de prestación de servicios, soportando técnicamente las solicitudes de contratación y evaluando periódicamente la pertinencia de los contratos vigentes frente a la capacidad instalada de la entidad.

- Fortalecer la planeación de comisiones y desplazamientos, promoviendo la programación anticipada de actividades institucionales para optimizar la compra de tiquetes, la asignación de viáticos y la utilización de herramientas virtuales cuando estas resulten viables y no afecten el cumplimiento de los objetivos misionales.
- Implementar acciones de ecoeficiencia institucional, orientadas a reducir el consumo de papel, agua, energía eléctrica y otros recursos, estableciendo metas anuales y mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar ahorros y aportar al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad institucional.
- Consolidar un tablero institucional de control de austeridad del gasto, que integre indicadores, metas, umbrales de alerta y análisis de variaciones para cada rubro objeto de seguimiento, facilitando la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y el monitoreo oportuno de riesgos asociados al gasto público.
- Fortalecer el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto, mediante revisiones trimestrales documentadas que permitan verificar el cumplimiento de compromisos, identificar causas de desviaciones y definir acciones correctivas cuando se presenten incrementos significativos en los rubros evaluados.
- Incorporar riesgos asociados a la austeridad del gasto en los mapas de riesgos institucionales y de proceso, especialmente aquellos relacionados con el incremento de horas extras, acumulación de vacaciones, aumento del consumo de combustible, crecimiento de contratos de prestación de servicios y gastos recurrentes de funcionamiento.
- Diseñar mecanismos de alerta temprana para rubros con comportamiento creciente, estableciendo porcentajes o umbrales que generen análisis y justificaciones automáticas cuando se presenten incrementos superiores a los parámetros definidos por la entidad.
- Fortalecer la calidad y trazabilidad de la información utilizada para el seguimiento de austeridad, mediante la estandarización de reportes, definición de responsables y conservación de soportes documentales que permitan garantizar la confiabilidad de los análisis y las decisiones institucionales.
- Realizar análisis periódicos de eficiencia financiera, evaluando no solo la reducción del gasto, sino también su impacto sobre la prestación del servicio y el cumplimiento de la misión institucional, con el fin de asegurar que las medidas de austeridad generen valor y no afecten la capacidad operativa de la entidad.

Cordialmente,

Original firmado
LEIDY JOHANA PÉREZ ROSAS
Asesora De Control Interno (E).

Elaboró: Wilmen Orozco
Revisó/Aprobó: Johana Pérez Rosas